



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 12-PLE-CNE-2016

Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el día **martes 8 de marzo de 2016, a las 17H00**, en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de miércoles 2 de marzo de 2016;
- 2° Conocimiento** del informe No. 0039-CGAJ-CNE-2016, de 3 de marzo de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0284-M; y, **resolución** respecto de la pérdida de derechos políticos o de participación, de las ciudadanas y ciudadanos que tienen sentencia ejecutoriada en firme;
- 3° Conocimiento** del informe No. 0037-CGAJ-CNE-2016, de 2 de marzo de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0272-M; y,

resolución respecto de la restitución de derechos políticos o de participación, de las ciudadanas y ciudadanos que han cumplido con las sanciones impuestas por los Jueces de los Juzgados, Tribunales y Cortes de Justicia del País;

4° **Conocimiento y resolución** respecto del Proyecto de Reglamento para la Transferencia y Manejo de Recursos Presupuestarios a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares del Ecuador en el Exterior, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0275-M;

5° **Conocimiento** del informe No. 0036-CGAJ-CNE-2016, de 1 de marzo de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0268-M; y, **resolución** respecto de la petición de revocatoria de mandato presentada por el señor Juwa Pablo Saant Najamtai, en contra del señor Ángel Chinkim Juank, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Yaupi, del cantón Logroño, de la provincia de Morona Santiago; y,

6° **Conocimiento** del informe No. 0038-CGAJ-CNE-2016, de 4 de marzo de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0290-M; y, **resolución** respecto de la petición de revocatoria de mandato presentada por los señores: Helder Ángel Gallardo Bravo; Susana Elizabeth Reyes Robles; Neri Roberto Peñarreta Apolo; Magner Jimmy Romero Riofrío; Hermel Manrique Silva Apolo; Fabricio Oswaldo Apolo Gonzaga; José Antonio Encalada Vargas; Charlie Antonio Chamba Aguilar; Gober Ángel Añazco



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

Ramírez; Ángel Francisco Jiménez Merino; Luis Oswaldo Asanza Apolo; Héctor Fabricio Galarza Encalada; José Guillermo Peñarreta Pacheco; Diego Lorenzo Torres Torres; Alida Maricela Paladines Galarzaen y Helder Ángel Gallardo Bravo, Procurador Común, en contra del señor Manuel Andrés Pinto Ramírez, Alcalde del cantón Balsas, de la provincia de El Oro;

Atentamente,

Abg. Fausto Holguín Ochoa

SECRETARIO GENERAL

